



SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA BASE DE DATOS DE PERIODISTAS EN POSIBLE SITUACIÓN DE RIESGO

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento

El sistema de datos personales de la base de datos de periodistas en posible situación de riesgo consta con un registro electrónico (concentrado), siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico y laboral.

Los datos personales que recabamos son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Lugar de procedencia• Domicilio• Teléfono particular• Teléfono celular• Firma• Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)• Clave única de Registro de Población (CURP)• Clave de elector• Nacionalidad• Edad• Imagen
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico
Datos laborales	<ul style="list-style-type: none">• Referencias laborales

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

III.- Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted serán exclusivamente para las siguientes finalidades:



- a) Identificar, mediante monitoreo de fuentes abiertas y medios de comunicación, circunstancias o situaciones que puedan poner en estado de vulnerabilidad a periodistas derivado de su ejercicio periodístico.
- b) Generar bases de datos sobre periodistas en posible situación de riesgo derivado del monitoreo, recolección o identificación de información relacionada con su contexto, tipo de fuente de información y/o cobertura, entre otros factores asociados al beneficiario
- c) Proponer a la Secretaría Ejecutiva la atención de un periodista para su posible incorporación al Programa Preventivo y de Seguridad o al procedimiento que haya lugar según la naturaleza del caso.

De manera adicional, se requiere su consentimiento para que los datos personales solicitados sean utilizados con fines estadísticos sin que se hagan identificables a los titulares. En caso de que no esté de acuerdo, deberá manifestarlo en el correo electrónico: transparencia@ceapp.org.mx

IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos

El origen de los datos proviene de los periodistas que son contactados por la Unidad de Monitoreo y Prevención en forma personal, vía telefónica y/o electrónica para los trámites que aquí se realizan. La actualización de la información es por petición del titular de los datos o derivado de la atención.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre: Lic. Armando Ramos Álvarez

Cargo: Titular de la Unidad de Monitoreo y Prevención

Área: Unidad de Monitoreo y Prevención

VI.- Las transferencias de las que puede ser objeto

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII.- La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El fundamento para el tratamiento de datos personales es el artículo 66, 68, fracciones VI, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.



VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio debidamente fundado y motivado con las siguientes áreas:

- Dirección de Atención y Protección
- Secretaría Ejecutiva

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho No. 31 Altos I Colonia Centro. Xalapa, Ver.

Teléfono: 2288170970 Ext. 119

Correo electrónico: transparencia@ceapp.org.mx

X.- El tiempo de conservación de los datos

De acuerdo al valor documental, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia más un año y veintinueve años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

XI.- El nivel de seguridad:

Básico

XII.- En caso de que hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.